



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001	Martes 20 de marzo	Número 56

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – **Entidad adjudicadora:** Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34. 09003-Burgos. C.I.F. P-0900.000-A. Teléfono 947 25 86 14. Fax: 947 20 07 50. Expediente número 2E/01.

2. – **Objeto del contrato:** Es el suministro de los siguientes vehículos de salvamentos varios con destino a los parques de bomberos de la provincia de Burgos.

– **Lote número 1:** Furgón de salvamentos varios para el Parque Municipal de Bomberos de Miranda de Ebro.

– **Lote número 2:** Furgón de salvamentos varios para el Parque Municipal de Bomberos de Burgos.

– **Lote número 3:** Furgón de salvamentos varios para el Parque Municipal de Bomberos de Aranda de Duero.

El plazo máximo de entrega se establece en dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación.

3. – **Tramitación:** Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – **Presupuesto base de licitación:** 33.000.000 de pesetas, importe distribuido en los siguientes:

– Lote número 1: Furgón de salvamentos varios para el Parque Municipal de Bomberos de Miranda de Ebro, 11.000.000 de pesetas (66.111,33 euros).

– Lote número 2: Furgón de salvamentos varios para el Parque Municipal de Bomberos de Burgos, 11.000.000 de pesetas (66.111,33 euros).

– Lote número 3: Furgón de salvamentos varios para el Parque Municipal de Bomberos de Aranda de Duero, 11.000.000 de pesetas (66.111,33 euros).

5. – **Garantía provisional:** Dispensada.

6. – **Disponibilidad de la documentación:** Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas en Copistería Amábar. Avenida Río Arlanzón, número 15. 09004-Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y telefax 947 26 42 04.

– **Información complementaria:** Ver punto 1.

– **Fecha límite de obtención de documentos:** Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– **Fecha límite de obtención de información:** Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – **Presentación de ofertas:** Hasta las 14,00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– **Documentación a presentar:** Ver pliego.

– **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. – **Apertura de ofertas:** Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. – **Reclamaciones:** Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. – **Gasto de anuncios:** Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 2 de marzo de 2001. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200101918/1817. – 6.460

SECCION DE PERSONAL

PRUEBAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE MEDICO DE MEDICINA GENERAL PARA LOS SERVICIOS DE GUARDIA O URGENCIAS

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, dos plazas de Médico de Medicina General para los Servicios de Guardia o Urgencia, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, D. Vicente Orden Vigará, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. José Antonio López Maraño.

— Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Juan Carlos Acosta Camps.

Suplente: D. Francisco Casanova Gómez.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Juan Mons Revilla.

Suplente: D. Guillermo Val del Prim.

— Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Pedro Jesús Cortés González.

Suplente: D. Javier Arias Rubio.

— Secretario:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D. Luis Arturo García Arias.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día: 2 de abril de 2001.

Quinto. — Hora: 10 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos del Hospital «Divino Valles». Carretera de Santander, s/n. Burgos.

Séptimo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 5.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de marzo de 2001. El Presidente, Vicente Orden Vigara. — Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

200102359/2276. — 8.550

PRUEBAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, seis plazas de Auxiliar Administrativo, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — De conformidad con la Base primera de la Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70 del día 15 de abril de 1999, acumular a las plazas inicialmente aprobadas las resultantes de las vacantes producidas, por lo que el número de plazas convocadas asciende a un total de 6.

Cuarto. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. José Antonio López Maraño.

— Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Marta Carrasco del Monte.

Suplente: D. Jesús Gutiérrez Yudego.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D. Luis Arturo García Arias.

— Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: D. José Antonio Mena Ruiz.

Suplente: D. Bernardo Cuesta Beltrán.

— Secretario:

Titular: D.^a M.^a del Carmen Muñoz Plaza.

Suplente: D.^a Raquel Izquierdo Antoniano.

Quinto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 16 de abril de 2001.

Sexto. — Hora: 10 horas.

Séptimo. — Lugar: Escuela Politécnica (Aula 52). Avenida Cantabria, s/n. 09006-Burgos.

Octavo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 5

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de marzo de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

200102355/2272. — 9.120

PRUEBAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE MEDICO DE MEDICINA GENERAL

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, dos plazas de Médico de Medicina General, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — De conformidad con la Base primera de la Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70 del día 15 de abril de 1999, acumular a las plazas inicialmente

aprobadas las resultantes de las vacantes producidas, por lo que el número de plazas convocadas asciende a un total de 2.

Cuarto. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D.^a M.^a Lourdes Villares Zapico.

— Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Juan Carlos Acosta Camps.

Suplente: D. Francisco Casanova Gómez.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Juan Mons Revilla.

Suplente: D. Guillermo Val del Prim.

— Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Pedro Jesús Cortés González.

Suplente: D. Javier Arias Rubio.

— Secretario:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D.^a Ana Patricia Frings Herrera.

Quinto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día: 7 de mayo de 2001.

Sexto. — Hora: 10 horas.

Séptimo. — Lugar: Escuela de Formación — Caja de Burgos — Plaza Santo Domingo de Guzmán, número 1-2.^o. 09004 Burgos.

Octavo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 5.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 9 de marzo de 2001, El Presidente, Vicente Orden Vigara. — Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

200102362/2279. — 9.120

PRUEBAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PSICOLOGO

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Psicólogo, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. José Antonio López Maraño.

— Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Mercedes Chico del Río.

Suplente: D.^a Rosa Elena Mateo.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Jaime Esparza Rodríguez de Trujillo.

Suplente: D. Ignacio Magariño González.

— Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Florentino Saludes Huerga.

Suplente: D.^a Ana M.^a Pelayo Crespo.

— Secretario:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D. Felipe Córdoba Benito.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día: 15 de mayo de 2001.

Quinto. — Hora: 10 horas.

Sexto. — Lugar: Escuela de Formación — Caja de Burgos — Plaza Santo Domingo de Guzmán, número 1-2.^o. 09004 Burgos.

Séptimo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 5.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 9 de marzo de 2001, El Presidente, Vicente Orden Vigara. — Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

200102361/2278. — 8.550

PRUEBAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO ECONOMISTA PARA INTERVENCION

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico Economista para Intervención, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Trañscurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. José María Martínez González.

— Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Javier Villagra de Blas.

Suplente: D. Francisco Hurtado Lozano.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Francisco Javier Gabeiras Vérez.

Suplente: D. José Félix Rodríguez Busto.

– Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Luis Antonio Yus Vidal.

Suplente: D.^a Pilar Escudero Alonso.

– Secretario:

Titular: D. Carlos Sainz de Aja Peña.

Suplente: D.^a M.^a Isabel López Bravo.

Cuarto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día: 21 de mayo de 2001.

Quinto. – Hora: 10 horas.

Sexto. – Lugar: Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos.

Séptimo. – Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 5.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de marzo de 2001, El Presidente, Vicente Orden Vígara. – Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

200102357/2274. – 8.550

PRUEBAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, seis plazas de Técnico de Administración General, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vígara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. – Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. – De conformidad con la base primera de la Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70 del día 15 de abril de 1999, acumular a las plazas inicialmente aprobadas las resultantes de las vacantes producidas, por lo que el número de plazas convocadas asciende a un total de 6.

Cuarto. – Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vígara.

Suplente: D. José Antonio López Maraño.

– Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Ignacio Alfredo González Torres.

Suplente: D. Máximo Núñez Herrera.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Luis Arturo García Arias.

Suplente: D. Javier Sampedro Tejedo.

– Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Bernardo Cuesta Beltrán.

Suplente: D. Carlos Rojo Escudero.

– Secretario:

Titular: D. Felipe Córdoba Benito

Suplente: D.^a Ana Patricia Frings Herrera.

Quinto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 25 de mayo de 2001.

Sexto. – Hora: 10 horas.

Séptimo. – Lugar: Facultad de Económicas. (Aula C-15), calle Parralillos, s/n. 09001 Burgos.

Octavo. – Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 5.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 9 de marzo de 2001, El Presidente, Vicente Orden Vígara. – Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

200102366/2277. – 9.120

PRUEBAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO ECONOMISTA

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico Economista, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vígara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. – Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. – Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vígara.

Suplente: D. José Antonio López Maraño.

– Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Javier Villagra de Blas.

Suplente: D. Francisco Hurtado Lozano.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. José Félix Rodríguez Busto.

Suplente: D. Francisco Javier Gabeiras Vérez.

– Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: D.^a Pilar Escudero Alonso.

Suplente: D. Luis Antonio Yus Vidal.

– Secretario:

Titular: D. Felipe Córdoba Benito.

Suplente: D.^a Ana Patricia Frings Herrera.

Cuarto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día: 29 de mayo de 2001.

Quinto. – Hora: 10 horas.

Sexto. – Lugar: Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos.

Séptimo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 5.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de marzo de 2001, El Presidente, Vicente Orden Vigara. — Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

200102356/2273. — 8550

PRUEBAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO ASESOR CONTABLE A MUNICIPIOS

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico Asesor Contable a Municipios, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. José Antonio López Maraño.

— Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Francisco Hurtado Lozano.

Suplente: D. Javier Villagra de Blas.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. José Félix Rodríguez Busto.

Suplente: D. Francisco Javier Gabeiras Vérez.

— Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Carlos Saínz de Aja Peña.

Suplente: D. Carlos Rojo Escudero.

— Secretario:

Titular: D.ª Ana Patricia Frings Herrera.

Suplente: D. Felipe Córdoba Benito.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día: 4 de junio de 2001.

Quinto. — Hora: 10 horas.

Sexto. — Lugar: Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos.

Séptimo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 5.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de marzo de 2001, El Presidente, Vicente Orden Vigara. — Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

200102358/2275. — 8.550

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Jugado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

N.I.G.: 09903 1 0100960/1999.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 95/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Caja Labora Popular, Soc. Crédito Limitado.

Procuradora: Doña Montserrat González González.

Contra: Don Juan Vicens Surroca, doña Isabel Vivancos Fernández y don Juan Vicens Vivancos.

Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento de referencia, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 95/99, a instancia de Caja Laboral Popular, Soc. Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Juan Vicens Surroca, doña Isabel Vivancos Fernández y don Juan Vicens Vivancos, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. — La Juez, Miren Edurne Esteban Niño.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 7 de febrero de 2001.

Vistas las actuaciones y no constando en las mismas requerimiento a los demandados en cuanto a la posesión acordada, requiérase a don Juan Vicens Surroca, doña Isabel Vivancos Fernández y don Juan Vicens Vivancos, a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que desalojen la finca y la pongan a disposición de la adjudicataria en plazo de ocho días, bajo apercibimiento de lanzamiento de la misma.

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Vicens Surroca, doña Isabel Vivancos Fernández y don Juan Vicens Vivancos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 7 de febrero de 2001. — El Secretario (ilegible).

200101182/1865. — 7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101180/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 1155/2000.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Doña Rosa Belén Díez Alónso, doña Amparo Delgado Villaloslada y doña Edma Carmona de Persosanz.

Demandados: Herminia Margarita Moran Fuertes y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1155/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa Belén Díez Alónso, doña Amparo Delgado Villaloslada y doña Edma Carmona de Persosanz, contra la empresa Herminia Margarita Moran Fuertes y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez, Ilustrísimo señor don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 5 de febrero de 2001.

Dada cuenta; por presentadas las anteriores demandas, se admiten a trámite. Se acuerda acumular a los presentes autos los seguidos bajo el número 1156/2000 y 1157/2000, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la L.P.L.

Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 25 de julio de 2001, a las 10,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba de confesión judicial propuesta.

Cítese a la demandada Herminia Margarita Morán Fuertes, para la práctica de dicha prueba de confesión, con los apercebimientos legales del artículo 91.2 de la L.P.L.

Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada para que aporte el libro de matrícula del personal del centro de trabajo de Burgos y los TC2 de los seis últimos meses. Librándose para que ello tenga lugar exhorto al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe. — Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero y para la práctica de la prueba de confesión judicial, previniendo de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de marzo de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200101912/1899. — 11.970

N.I.G.: 09059 4 0100075/2001.
01030.

Número de autos: Demanda 65/2001.

Número de ejecución: 27/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: Don Miguel Angel Carrera Fernández y doña María Florinda Hernández de Dios.

Ejecutado: Depósitos y Depuradoras, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 27/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel

Angel Carrera Fernández y doña María Florinda Hernández de Dios, contra la empresa Depósitos y Depuradoras, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 20 de febrero de 2001.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y vistas las alegaciones formuladas por el Fogasa, se acuerda señalar incidente en ejecución de sentencia para el próximo día 2 de abril de 2001 y hora de las 11,50 horas, conforme al artículo 236 de la L.P.L., advirtiendo a las partes que podrán alegar y probar cuanto a su derecho convenga.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe. — El Magistrado Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Depósitos y Depuradoras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200101914/1901. — 7.030

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Arcos de la Liana

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de fecha 16 de febrero de 2001 el Proyecto de Urbanización de las calles la Barrera y Nueva Apertura, de Arcos de la Liana y presentado a instancia de 3 Proisal S.L., se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León, de la provincia y de Diario de Burgos.

Durante dicho período quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones si las hubiere, de conformidad con el artículo 95.3 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

Arcos de la Liana, a 16 de febrero de 2001. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200102009/2018. — 3.000

Ayuntamiento de Cavia

El Pleno del Ayuntamiento de Cavia, en sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2001, aprobó el proyecto de obras redactado por el Ingeniero don Diego Rey Quintana por un importe total de ejecución por contrata de 4.000.000 de pesetas para obra «Pavimentación de la Calle Camino del Cementerio y otras», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001 (Obra 75/0/01) de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El proyecto queda expuesto al público por plazo de quince días en horario de oficina, para que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes, quedando definitivamente aprobado de no producirse reclamación alguna.

En Cavia, a 6 de marzo de 2001. — La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200102032/2019. — 3.000

Ayuntamiento de Nava de Roa

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2001, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados, a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Nava de Roa, 29 de enero de 2001. — La Alcaldesa (ilegible).
200100883/1777. — 3.000

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes correspondientes referidas al ejercicio de 2000 y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que se estimen oportunos, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Nava de Roa, a 29 de enero de 2001. — La Alcaldesa (ilegible).
200100884/1778. — 3.000

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 22 de enero de 2001, fue adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto del contrato por operación del préstamo con la Entidad Caja de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyas características principales son:

Importe: 5.920.000 pesetas.

Finalidad: Obras de pavimentación, accesos núcleos y parque infantil, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1999 y 2000, Plan Inversiones de 1999 y 2000 y Plan Parques Infantiles de 2000, respectivamente.

Plazo de amortización: Diez años.

Tipo de interés: 4%.

El acuerdo se expone al público en las oficinas municipales, a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que se dieren durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Nava de Roa, a 29 de enero de 2001. — La Alcaldesa (ilegible).
200100885/1779. — 3.000

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Por don Juan Luis García García se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad para una explotación de ganado vacuno de leche, ya existente, cuya explotación se realiza en régimen intensivo, en la localidad de La Rebolledo, perteneciente a este municipio de Rebolledo de la Torre.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rebolledo de la Torre, a 22 de febrero de 2001. — El Alcalde, Javier Alonso Corralejo.

200101720/2063. — 3.000

Ayuntamiento de Oquillas

Una vez que ha sido confeccionada la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2000 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante dicho ejercicio. Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 193.3 y 193.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar el expediente y en su caso formular las reclamaciones oportunas.

En Oquillas, a 23 de febrero de 2001. — El Alcalde, Roberto Hernando Muñoz.

200101875/2064. — 3.000

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Informada la Cuenta General del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2000, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de febrero de 2001, se expone al público, con sus documentos y justificantes, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días y ocho más, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Para que en dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Basconcillos del Tozo, a 1 de marzo de 2001. — El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200101937/2065. — 3.000

Ayuntamiento de Mahamud

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mahamud, a 6 de marzo de 2001. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200102056/2076. — 3.000

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de la Junta de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV «De los terrenos», de la citada Ley, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios de las fincas rústicas o herederos (cédulas rústicas del año 2000) que se relacionan a continuación, a los que por desconocidos se ignore su paradero o bien intentada su comunicación de la con-

stitución o cambio de titular del coto de caza de este Municipio, ésta no se hubiese podido llevar a efecto, que de no oponerse a la cesión de derechos cinegéticos o arrendamiento, mediante escrito a presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de dichas fincas en el coto privado de caza BU-10.238 de Cubillo del Campo, de las cuales resultan ser titulares catastrales y por un período de diez años.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Superficie (Has.)</i>
ALONSO SANTIDRIAN, EVARISTO	0,5400
ALZAGA NAVARRO, ANGEL	0,9560
ALZAGA NAVARRO, DOMICIANO	14,2135
ALZAGA NAVARRO, FRANCISCO	0,3680
ALZAGA NAVARRO, ISAAC	1,1000
ALZAGA NAVARRO, JOSE LUIS	1,7478
ALZAGA NAVARRO, JOSEFA	1,1760
AMO NAVARRO, AGUSTINA DEL	0,0235
AMO NAVARRO, ROBUSTIANO DEL	1,2425
ANGULO LOPEZ, JOSE MANUEL	0,2740
ARNAIZ MAESO, ANDREA (C. Bienes)	81,7129
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,6469
AYTO. HONTORIA DE LA CANTERA	32,9426
BLANCO BLANCO, IGNACIO E HIJOS	1,4480
DEL AMO HERAS, ESTEBAN	0,2320
DEL AMO NAVARRO, CARMEN	1,0154
DEL PINO DIEZ, ALFREDO	5,0836
DEL PINO GARCIA, CARLOS	0,0721
DEL PINO HERAS, ADORACION	1,4488
DEL PINO HERAS, MAURICIO	2,4503
DEL PINO SALDAÑA, ANA MARIA	2,2820
DEL PINO SALDANA, ANA MARIA (C. Bienes)	0,5720
DESCONOCIDOS	32,5607
DIEZ GOMEZ, EMILIO	0,4869
DIEZ GOMEZ, GIL LUIS	0,8077
DIEZ GOMEZ, JOSE MARIA	0,6274
DIEZ GOMEZ, JOSE RAMON	0,6139
DIEZ GOMEZ, MARIA DEL ROSARIO FATIMA	0,5912
DIEZ GOMEZ, OLEGARIO	0,7620
DIEZ GOMEZ, PERFECTO	0,7554
DIEZ GOMEZ, SEVERIANO	0,6400
DIEZ NAVARRO, TIMOTEA	0,1292
DIEZ SALDAÑA, AMPARO	2,8666
DIEZ SALDAÑA, AVELINA	4,0157
DIEZ SALDAÑA, ESPERANZA	2,9276
DIEZ SALDAÑA, MARIA LUZ	0,1942
DIEZ SANCHEZ, ANASTASIA	0,1754
DIEZ SANTIDRIAN, ANA MARIA (C. Bienes)	0,3960
DIEZ SANTIDRIAN, JOSE LUIS	2,0200
ESTADO M. FOMENTO	5,5008
ESTADO MEDIO AMBIENTE CHD.	27,3099
GOMEZ DEL AMO, ADELA	0,7700
GOMEZ DEL AMO, AMADOR	0,7175
GOMEZ DEL AMO, CASIMIRO	0,4238
GOMEZ DEL AMO, LUIS	0,8679
GOMEZ DEL AMO, NATIVIDAD	0,8179
GOMEZ DEL AMO, SARA	0,2720
GONZALEZ DIEZ, JESUS	3,6140
GONZALEZ DIEZ MILAGROS	2,5980
GONZALEZ HERAS, FELIPE	1,9153
HERAS AUSIN, PRESENTACION	5,6090
HERAS CUÑADO, VICTOR	0,1400
HERAS DIEZ, ALICIA	0,5004
HERAS DIEZ, ALICIA (C. Bienes)	2,8360
HERAS DIEZ, AVELINO	0,0819
HERAS DIEZ, MOISES	0,0595
HERAS DIEZ, PIEDAD	0,8828
HERAS DIEZ, SANTIAGO	0,0680
HERAS MANERO, SOLEDAD	13,5838
HERAS SALDAÑA, CONCEPCION	0,2027
HERAS SALDAÑA, FELICITAS	0,1013

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Superficie (Has.)</i>
JUARROS HERAS, DOLORES	0,4460
LOMAS BEATO, FRANCISCO JAVIER	0,0652
LOPEZ NAVARRO, REMEDIOS	0,0600
LOZANO NAVARRO, ISABEL	0,3216
LOZANO NAVARRO, URSULA	0,3698
MANERO SALDAÑA ASCENSION	1,5140
MANERO SALDAÑA, FE	1,2158
MANSILLA HERAS, EMETERIO	1,1441
MANSILLA HERAS, EMETERIO (C. Bienes)	0,7877
MANSILLA HERAS, FORTUNATO	1,1754
MANSILLA HERAS, JOSE LUIS	1,2069
MANSILLA HERAS, JUAN MARIA	0,9080
MANSILLA HERAS, MAGDALENA	1,2480
MANSILLA HERAS, SERAFIN	1,3828
MESTRE ZARAGOZA, VICENTE	0,0660
MOLINO DE ZALDUENDO, S.L.	2,4400
NAVARRO AUSIN, DOLORES	1,1880
NAVARRO AUSIN, FRANCISCO	1,2280
NAVARRO AUSIN, MIGUEL ANGEL	0,9680
NAVARRO AUSIN, SANTOS	1,0560
NAVARRO CANTERO, ABILIO	1,3640
NAVARRO CANTERO, BENJAMIN	1,3540
NAVARRO CANTERO, DAMIAN	0,6001
NAVARRO CANTERO, DOMINICA	2,9897
NAVARRO CANTERO, MARIA SOCORRO	1,3200
NAVARRO CANTERO, SERVILIANO	1,2040
NAVARRO CANTERO, VICTORINA	1,7412
NAVARRO DEL AMO, PEDRO	0,3562
NAVARRO DIEZ, SANTIAGO	0,1442
NAVARRO HERAS, ADORACION (C. Bienes)	2,6209
NAVARRO HERAS, ANTONIO (C. Bienes)	0,5359
NAVARRO HERAS, FELIPE	0,9680
NAVARRO HERAS, FELISA	3,0665
NAVARRO HERAS, FRANCISCO	0,4187
NAVARRO HERAS, ISIDORO	0,7173
NAVARRO HERAS, MARIA CARMEN	0,6602
NAVARRO HERAS, MARIA PILAR	0,4480
NAVARRO HERAS, MARCELINO	1,4280
NAVARRO HERAS, MARGARITA	0,6200
NAVARRO HERAS, MARIA NATIVIDAD	2,1733
NAVARRO HERAS, MARIA NIEVES	0,3040
NAVARRO HERAS, VALENTINA	3,3168
NAVARRO HERAS, VISITACION	2,6600
NAVARRO IZQUIERDO, EUGENIO (C. Bienes)	0,9071
NAVARRO IZQUIERDO, JOSE LUIS	0,4220
NAVARRO IZQUIERDO, LUCIO	0,3580
NAVARRO IZQUIERDO, MARIA ESTHER	0,5460
NAVARRO NAVARRO, AMALIA	1,6119
NAVARRO NAVARRO, CONCEPCION	0,9102
NAVARRO NAVARRO, VICTORINO	1,8207
NAVARRO PINO, LAURENTINO	2,5449
NAVARRO PINO, MARIA CRUZ	1,7582
NAVARRO ROBLES, JUAN JOSE	3,0511
NAVARRO SAIZ, CATALINA	0,0938
NAVARRO SAIZ, DEMETRIO	2,3754
NAVARRO SAIZ, MARIA CARMEN	2,6926
NAVARRO SALDAÑA, CECILIO	4,8722
NAVARRO SALDAÑA, GONZALO	4,0877
NAVARRO SALDAÑA, JAVIER	4,8159
NAVARRO SALDAÑA, JUAN JOSE (C. Bienes)	3,0992
NAVARRO SALDAÑA, MARCIANO	5,6739
NAVARRO SANTAMARIA, ALBINA	0,4940
NAVARRO SANTAMARIA, CECILIA	0,1139
NAVARRO SANTAMARIA, FELIX	0,7848
NAVARRO SANTAMARIA, JULIO	0,4040
NAVARRO SANTAMARIA, VIDAL	0,7014
NAVARRO SANTIDRIAN, ELENA	4,1896
NAVARRO SANTIDRIAN, FERNANDO	1,3733
NAVARRO SANTIDRIAN, INES	2,2183
NAVARRO SANTIDRIAN, MARINA	2,4580
ORTEGA DEL AMO, PEDRO	1,7310

Apellidos y nombre	Superficie (Has.)
ORTEGA HERAS, VICENTE	0,3437
ORTEGA LOZANO, MARIANO	0,9688
ORTEGA NAVARRO, FAUSTINA	1,3780
ORTEGA NAVARRO, LAURENTINA	0,1767
ORTEGA NAVARRO, PETRONILA	1,7100
ORTEGA NAVARRO, VICTORINO	0,5940
ORTEGA NAVARRO VIRGILIO	2,0020
PALACIOS DIEZ, FRANCISCA	0,2520
PEREZ NAVARRO, JESUS	1,6149
PINO DIEZ, BASILIO	1,2378
PINO DIEZ, MARCELIÑO	5,8708
PINO GARCIA, CLAUDIO DEL	1,4436
PINO ORTEGA, JOSE MARIA (C. Bienes)	2,0020
PINO ORTEGA, LIDIA	1,9740
PINO ORTEGA, MERCEDES	2,0706
PINO SALDAÑA, BENEDICTA DEL	1,8220
PINO SALDAÑA, JOSE ANTONIO DEL	2,2035
PINO SALDAÑA, PILAR DEL	0,9900
PRIETO AUSIN, ANGEL y (C. Bienes)	5,7154
RESTAURACION DEL MEDIO AMBIENTE	3,5960
SAIZ HERAS, LUIS	0,0170
SAIZ LAVIN, JOAQUIN	0,9698
SAIZ NAVARRO, LUCIA y (C. Bienes)	1,3600
SALDAÑA CUÑADO, BENEDICTA	0,3023
SALDAÑA DEL PINO, GRÉGORIA	0,3024
SALDAÑA DEL PINO, SEGUNDO	0,1477
SALDAÑA HERAS, CLEMENTE (C. Bienes)	1,3880
SALDAÑA SALDAÑA, ANA MARIA y (C. Bienes)	0,1620
SALDAÑA SALDAÑA, FELIPE	0,1680
SALDAÑA SALDAÑA, FERNANDO	0,0601
SALDAÑA SALDAÑA, MAXIMINO	0,2773
SALDAÑA SALDAÑA, OLIVIO	0,0357
SANZ ABEJON, JUANA	0,6740
SDAD. LTDA. COOPERATIVA AVICAMPO	6,3060

Cubillo del Campo, a 28 de febrero de 2001. — El Alcalde,
Carmelo Navarro Manero.

200102033/2075. — 12.350

Junta Administrativa de San Felices del Rudrón

Habiendo informado en el tablón de anuncios del pueblo a todos los propietarios de las fincas rústicas en este término municipal, a efectos de cambio de titular por nueva adjudicación y adecuación del coto de caza a la Ley 4/96, de 12 de julio, de caza de Castilla y León, sin haberse podido llevar a cabo en su totalidad, de conformidad con el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de caza de Castilla y León y 18.3 del decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de caza de Castilla y León y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas en este municipio y en concreto a los que en relación siguiente se citan, que de no oponerse mediante escrito a presentar en esta Junta Administrativa, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza a adjudicar, por un período de ocho años prorrogables por otros ocho años a contar desde la caza 2001/2002.

Relación de propietarios conforme el catastro

Guillermo Mancebo Varona.
Abelardo Luicio Santamía.
Bienvenida Lucas Sanz.
Isidro Aguado Gómez.
Macario Báscones Hidalgo.
Jesús Bocanegra Marquina.

Máximo Campillo González.
Carmen Campillo Hidalgo.
Concepción Campillo Santamaría.
Albina Fernández Hidalgo.
Evelio Santamaría Ruiz.
Fermín Santamaría González.
Marcelino Santamaría Fernández.
M.^a Angeles Santamaría Fernández.
Catalina Santamaría Báscones.
Filomena Santamaría Arroyal.
Milagros Santamaría Arroyal.
Valentín Santamaría Arroyal.
José Ruiz Santamaría.
Ladislao Ruiz Varona.
Sinforiano Sagredo Sagredo.
José Antonio Romero Santamaría.
Domitila Peña Santamaría.
Eliodoro Peña Santamaría.
Eustaquio Peña Vicario.
María Teresa Peña Gómez.
Columba Palomar Varona.
Cristeta Palomar Varona.
Raimundo Olaso Escogobitia.
Federico Narváez Fernández.
Jorge Murcia Santamaría.
Felipe Merino Rodríguez.
Elías Martínez Rodríguez.
Elías Martínez Campillo.
Hnos. Damián Marquina.
Cipriano Marquina Hidalgo.
Matilde Marquina Hidalgo.
Paula Varona Santamaría.
Román Varona Santamaría.
Genoveva Varona Santamaría.
Juliana Varona Santamaría.
Priscila Varona Ruiz.
José Antonio Varona Gil.
Sara Varona Gil.
Gregoria Varona Campillo.
María Purificación Varona Campillo.
Vicente Varona Báscones.
Florentina Varona Campillo.
M.^a Angeles Varona Báscones.
Lucía Valdehizán Hernando.
Hnos. Valdehizán.
Ana María Varona Báscones.
Jesús Santamaría Vegas.
Abraham Santidrián.
Antonio Santidrián.
Familia Santamaría Santamaría.
Basilio Santamaría Vegas.
Juan Santamaría Santamaría.
Pedro Santamaría Ruiz.
Román Ruiz Santamaría.
Victor Santamaría Ruiz.

Cat. Santamaría Santamaría.
 Manuel Santamaría Marquina.
 Angela Santamaría Ruiz.
 Luisa Fernández Martínez.
 Marcelino Fernández Martínez.
 Arcadio Fernández Nebreda.
 Bernadina Fernández Santamaría.
 Marc. Fernández Santamaría.
 Javier Gallo Gómez.
 Angelita Gallo Hidalgo.
 Antonio Hidalgo Antonio.
 Celestina Gallo Hidalgo.
 Hnos. Sabina Gil.
 María Isabel Gil Peña.
 Valentín Gil Peña.
 Elvira Gil Santamaría.
 José María Gómez González.
 Juan Manuel Gómez González.
 Prudencia González Fernández.
 Hnos. Luciano González.
 Hnos. Manuel González.
 Hnos. Miguel González.
 Primitiva González Ruiz.
 Carlos González Valdizán.
 Alberto Gutiérrez García.
 José María González Arce.
 Paulino Hidalgo Gil.
 Hnos. José Hidalgo.
 Ana María Hidalgo Jerez.
 Francisco Javier Hidalgo Jerez.
 María Pilar Hidalgo Jerez.
 Teodoro Hidalgo Jerez.
 Matilde y Clementina Hidalgo.
 Francisco Hidalgo Palomar.
 Manuela Hidalgo Palomar.
 Raquel Hidalgo Palomar.
 Carlos Hidalgo Palomar.

San Felices del Rudrón, 8 de marzo de 2001. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200102091/2121. — 10.925

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2001, acordó aprobar la memoria de consolidación de paredes de piedra en el entorno de la iglesia, por importe total de 2.500.000 pesetas redactada por el técnico don Ricardo Saiz Iñiguez, correspondiente al Fondo de Cooperación del año 2001.

Mencionado documento se expone al público, por término de quince días, a efectos de la presentación, en su caso, de las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

En Quintanilla San García, a 6 de marzo de 2001. — La Alcaldesa, Máxima A. Sáez Díez.

200102052/2077. — 3.000

Ayuntamiento de Castrojeriz

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrojeriz, a 3 de marzo de 2001. — El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

200102145/2168. — 3.000

Por parte de doña Ana Cobo Castrillo se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un bar, en calle Colegiata en esta localidad de Castrojeriz.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma, así como otra legislación concordante, mediante escrito a presentar en esta Secretaría y ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Castrojeriz, a 4 de marzo de 2001. — El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

200102146/2169. — 3.000

Ayuntamiento de Humada

Se tramita en este Ayuntamiento expediente para la legalización de un aprisco y henil dedicado a la explotación de ganado vacuno en la localidad de Ordejón de Abajo, a instancia de don Luis Antonio Domingo Martín.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de quince días, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

En Humada, a 23 de febrero de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200101786/2096. — 3.000

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Por el presente se anuncia al público que este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 20 de febrero de 2001 acordó emitir el siguiente informe:

A) Informar favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2000, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la administración local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta Cuenta General e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Barrios de Colina, a 6 de marzo de 2001. — El Alcalde, Melchor Antón Pérez.

200102035/2097. — 3.000

Por el presente, se anuncia al público que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 de febrero de 2001, entre otros acuerdos, tomó el siguiente:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio 2001.

b) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

d) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Barrios de Colina, a 6 de marzo de 2001. — El Alcalde, Melchor Antón Pérez.

200102036/2098. — 3.000

Ayuntamiento de Rubena

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 2 de marzo de 2001, acordó emitir el siguiente informe:

A) Informar favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2000, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la administración local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta Cuenta General e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rubena, a 2 de marzo de 2001. — La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

200102038/2099. — 3.000

Por el presente, se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 2 de marzo de 2001, entre otros acuerdos, tomó el siguiente:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio 2001.

b) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

d) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rubena, a 2 de marzo de 2001. — La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

200102039/2100. — 3.000

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Por el presente se anuncia al público que este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 13 de febrero de 2001 acordó emitir el siguiente informe:

A) Informar favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2000, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la administración local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta Cuenta General e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, a 6 de marzo de 2001. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz

200102040/2101. — 3.000

Por el presente, se anuncia al público que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 13 de febrero de 2001, entre otros acuerdos, tomó el siguiente:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio 2001.

b) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

d) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el

plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, a 6 de marzo de 2001. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200102041/2102. — 3.000

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de fecha 16 de febrero de 2001 el Plan Parcial de Ordenación del Suelo Urbanizable Residencial «El Prado» de Valdorros, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y presentado a instancia de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León, de la provincia y del Diario de Burgos.

Durante dicho período quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones si las hubiere, quedando suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en dicho suelo, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

En Valdorros, a 16 de febrero de 2001. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200102011/2014. — 3.000

En sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de febrero de 2001 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente establecer el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, en los términos regulados en la Ordenanza Fiscal aprobada.

El presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Valdorros, a 16 de febrero de 2001. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200102012/2015. — 3.000

Por parte de Tornillería López, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de nave industrial para almacén de tornillería en la parcela 13, del Polígono Industrial Montenuovo de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/98, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Valdorros, a 16 de febrero de 2001. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200102013/2016. — 3.000

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de establecimiento de la Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y de aprobación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las mismas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 11 de enero de 2001, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Contra los presentes acuerdos definitivos de imposición y ordenación de los tributos indicados anteriormente, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del texto íntegro de las ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villaquirán de los Infantes, a 16 de febrero de 2001. — El Alcalde, David del Val Arribas.

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 1.º — Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa por recogida de basuras», que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.º — Hecho imponible.

1. - Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del Servicio, de recepción obligatoria, de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos o locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. - A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto, los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. - No está sujeta a la Tasa la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios:

- a) Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarias y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.
- b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.
- c) Recogida de escombros de obras.
- d) Estiércol de cuadras y apriscos.

Artículo 3.º — Sujetos pasivos:

1. - Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso de precario.

2. - Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá

repercutir en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º - Responsables:

1. - Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. - Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º - Exenciones:

No se considerarán otras exenciones que las previstas en normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Artículo 6.º - Cuota Tributaria:

1. - La cuota Tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. - A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- a) Por cada vivienda: 3.000 pesetas.
 - b) Gasolineras: 20.000 pesetas.
 - c) Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres: 10.000 pesetas.
 - d) Restaurantes, cafeterías, bares: 30.000 pesetas.
 - e) Hostales, pensiones: 30.000 pesetas.
 - f) Industrias, almacenes, supermercados y talleres sujetos a actividad económica: 15.000 pesetas.
 - g) Contenedores de uso exclusivo: 50.000 pesetas.
3. - Las cuotas señaladas en la Tarifa tienen carácter irreductible y corresponden a un año.

Artículo 7.º - Bonificaciones:

El Ayuntamiento, y a instancia de los interesados, podrá conceder bonificaciones sobre la cuota establecida en el artículo anterior, siempre que el sujeto pasivo acredite encontrarse en circunstancias sociales que justifiquen tal declaración.

La declaración corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Artículo 8.º - Devengo:

1. - Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuran las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la Tasa.

2. - Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada año natural, salvo que el devengo de la Tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso la primera cuota se prorrateará por meses hasta el primer día del año natural siguiente.

Artículo 9.º - Declaración e ingreso:

1. - Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración de alta en la Tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. - Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. - El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula anualmente.

Artículo 10. - Infracciones y Sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 8 de diciembre de 2000, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

200101736/1937. - 10.545

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Pradoluengo

Subasta para la enajenación por compraventa de bienes de propios

Objeto. - Venta en pública subasta, procedimiento abierto, del solar de propiedad municipal, sito en Avda. Dionisio Román Zaldo, número 46, conocido como «La Cantera», inscrito en el Registro de la Propiedad de Belorado, finca número 6.630, inscrita al tomo 1.158, libro 70 de Pradoluengo, folio 181, inscripción 1.ª, con una superficie de 3.194 metros cuadrados.

Tipo de licitación. - Se señala como precio mínimo de licitación al alza la cantidad de 32.400.000 pesetas.

Garantías. - Provisional, 648.000 pesetas; definitiva, dada la naturaleza del contrato queda eximida.

Condiciones urbanísticas. - Se establecen en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones.

Requisitos del contratista. - Requisitos de capacidad establecidos en el artículo 15 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría Municipal de 8,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 26 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones. - A las 20,00 horas del día hábil siguiente a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Pliego de condiciones. - Expuesto al público por ocho días. Si hubiera reclamaciones se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

Otros extremos. - Modelo de proposición y más detalles en el expediente. Consultas: Teléfono, 947 58 60 01; fax., 947 58 65 54.

Pradoluengo, a 1 de marzo de 2001. - El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200101943/2094. - 6.460

ANUNCIOS PARTICULARES

Coto de Caza de Fuentemolinos número 10.811

Don Abelardo Martínez Ulloa, con domicilio en Aranda de Duero, calle Los Pozos, número 40, piso 4.º C, con Documento Nacional de Identidad número 17.248.797H.

Hace saber: Que debido a la renovación de este coto de caza, se hace público relación de propietarios desconocidos o ausentes de terrenos afectados por el mismo.

Del Val Arranz, Vicente
 Adrados Juárez, Dolores
 Adrados Perosanz, Felicitas
 Andrés Villa, Moisés
 Andrés García, Valentina
 Antelo Arranz, Rafael
 Arranz Arranz, Blasa
 Arranz Arroyo, Juan
 Arranz Arroyo, Luciana
 Arranz Cantero, Alejandro
 Arranz Domingo, Toribio
 Arranz Fuente, María-Soledad
 Arranz García, Victoria
 Arranz Guijarro, Irineo
 Arranz Guijarro, Maximiano
 Arranz Lázaro, Juana
 Arranz López, Milagros
 Arranz Madrigal, Juana
 Arranz Martín, Florencio
 Arranz Martínez, Angel
 Arranz Pintado, Agustín
 Arranz Pintado, Anaclea
 Arranz Pintado, Mercedes
 Arranz Pintado, Victoriana
 Arroyo Cabornero, Marcos
 Arroyo Guijarro, Carmen
 Arroyo Guijarro, Vicente
 Arroyo Rincón, Antonio
 Arroyo Rincón, Felipe
 Arroyo Rincón, Gerardo
 Arroyo Rincón, Teofania
 Arroyo Rincón, Antonio
 Bartolomé Merino, Sinfiriano
 Bartolomesanz, Bajo Vidal
 Bartolomesanz Blanco, Santiago
 Bartolomesanz Merino, Felisa
 Beneítez Gonzalo, José
 Beneítez Llorente, Segundo
 Blanco Merino, Aurelia
 Bravo Plaza, Francisca
 Cabañas Bartolomesanz, Félix
 Cabañas Cantera, Angel
 Cabestrero Bajo, Daniel
 Camarero Domingo, Ciriaca
 Camarero Escudero, Blasa
 Camarero Madrigal, Trifón
 Cantera Adrados, Benilde
 Cantera Adrados, Ramiro
 Cantera Bartolomesanz, Palmira
 Cantera Izquierdo, Luisa
 Cantera Perosanz, Hilario
 Cantera Sualdea, Julián
 Cantero Sualdea, Felipe
 Carbonero Escudero, José
 Casado Domingo, Gregorio
 Casado Martínez, Alfredo
 Casado Sanz, Gregorio
 Caserio de San José

Catalina Arias, Carmen
 Catalina Arias, José
 Catalina Arias Ramón
 Catalina Arias, Victoriana
 Catalina Arranz, Carmen
 Catalina Arranz, Concepción
 Catalina Bravo, Agueda
 Catalina Cazorro, Angela
 Catalina Cazorro, Severina
 Catalina Esteban, Anastasio
 Catalina González, Andrés
 Catalina Guijarro, Anastasio
 Catalina Guijarro, Aniceto
 Catalina Guijarro, Carmen
 Catalina Guijarro, Clotilde
 Catalina Monedero, Mariano
 Catalina Moreno, Aniceto
 Catalina Rodríguez, Julio
 Catalina Sobrino, Consuelo
 Catalina Sobrino, Felisa
 Catalina Sobrino, José
 Cazorro Cazorro, Micaela
 Cazorro Horra, Juan
 Cerezo Domingo, Encarnación
 Cerezo Madrigal, Arturo
 Cerezo Ramos, Epifanio
 Chico Rojo, Teófilo
 Cob Bartolomesanz, Pilar
 Cob Lázaro, Félix
 Cornejo Guijarro, Germana
 Cuesta Guijarro, Vidal
 Cuesta Rincón, Benjamín
 Cuesta Rincón, Juan
 De Diego Gómez, Julia
 De Diego Izquierdo, Lucio
 De Diego Juarranz, Bibiano
 De Diego Martínez, Eduardo
 De Dios Arranz, Saturnino
 De Frutos De Frutos, Sisinio
 De Frutos De Frutos, Vitricinio
 De Frutos Ortega, Frumencio
 De las Heras González, Carmen
 De las Heras González, Concepción
 De las Heras González, Germana
 De las Heras González, M.^a del Carmen
 De las Heras González, Serafín
 De las Heras Pradales, Carlos
 De las Heras Pradales, Faustina
 De las Heras Pradales, Melecia
 De Pablo Alonso, Juana
 De Roa Guijarro, Rufina
 De Roa Llorente, Juan-Carlos
 De Roa Martínez, Epifanio
 Del Olmo Catalina, Agapita
 Del Olmo Esteban, Cerbiniano
 Del Olmo Gómez, Consuelo
 Del Val Esteban, Felipe
 Desconocido

Diego Domínguez, M.^a Reyes
 Domínguez Plaza, Lamberto
 Domínguez Pradales, Felisa
 Domingo Camarero, Ciriaco
 Domingo Domingo, Germán
 Domingo Domingo, Basilia
 Domingo Domingo, Basilisa
 Domingo Domingo, Cayo
 Domingo Domingo, María-Reyes
 Domingo Domingo, Rufino
 Domingo Esteban, Argimiro
 Domingo García, Victoriano
 Domingo García, Aurea
 Domingo García, Hilario
 Domingo García, Victoriano
 Domingo González, Rosalía
 Domingo Lázaro, Calixto
 Domingo Lázaro, Florencio
 Domingo Lázaro, Calixto
 Domingo Madrigal, Adelino
 Domingo Madrigal, Blanca
 Domingo Madrigal, Evarista
 Domingo Madrigal, Francisco-Javier
 Domingo Madrigal, Magdalena
 Domingo Martín, Exuperio
 Domingo Pradales, Julián
 Domingo Roa, José
 Domingo Sanz, Felicidad
 Domingo Sanz, Rafaela
 Domínguez Plaza, Guillermo
 Domínguez Plaza, Lamberto
 Domínguez Plaza, Resurrección
 Domínguez Rincón, Lucio
 Domínguez Plaza, Angel
 Domínguez Plaza, Arsenio
 Escudero Palomino, Isidoro
 Escudero Palomino, Justo
 Esteban Lázaro, Doroteo
 Extremeño Sualdea, Fortunata
 Fuente Yagüe, Victorino
 Fuente Ramírez, Margarita
 Fuente Yagüe, Victoriano
 Fundación Poncemar
 García Asturias, Agapito
 García García, Lucía
 García González, Julio
 García Perosanz, Andrés
 García Perosanz, Juana
 García Arroyo, Gregorio
 García De Domingo, Julián
 García Domingo, Graciano
 García García, Daniel
 García García, Inocencio
 García Laso, Justo
 García Laso, Mariano
 García Lázaro, Marino
 García Lázaro, Máximo
 García Pecharromán, Concepción

García Perosanz, Juana
 García Plaza, Edelmiro
 García Plaza, Josefa
 García Poza, Daniel
 García Sanz, Julio
 García Asturias, Juan
 Gijarro Gijarro, Simón
 Gómez Arranz, Ana-María
 Gómez Acón, Luis
 Gonzales Domingo, Juan-Bautista
 González Arroyo, Eutimio
 González Arroyo, Ezequiel
 González Cano, Francisco-José
 González Cerezo, Rafaela
 González Domingo, Félix-Enrique
 González Domingo, José-Luis
 González García, Evenecio
 González Pérez, Antonio
 González Sualdea, Eulogio
 González Domingo, Juan-Bautista
 Gonzalo Rodilla, Daniel
 Gozález Poza, José
 Guijarro Andrés, Cipriana
 Guijarro Andrés, Jerónimo
 Guijarro Andrés, Manuel
 Guijarro Andrés, Anastasio
 Guijarro Arroyo, Alejandro
 Guijarro García, Ceferino
 Guijarro Guijarro, Simón
 Guijarro Martín, Lorenzo
 Guijarro Mayor, María-Rosario
 Guijarro Moreno, Félix
 Guijarro Rodríguez, Luis
 Guijarro Sendino, Anunciación
 Guijarro Sendino, Eulogio
 Guijarro Sendino, Jesús
 Guijarro Sendino, Laurentino
 Guijarro Sendino, Nicolás
 Guijarro Sendino, Santiago
 Guijarro Arroyo, Eusebio
 Gujarró Andrés, Anastasio
 Hernando Del Olmo, Gregoria
 Hernando Guijarro, Jesús
 Hervás Martínez, Conceso
 Hervás Roa, Lauro
 Iglesias García, Felisa
 Iglesias Iglesias, Luciana
 Juarranz Martínez, Jesús
 Juarranz, Marcelina
 Laso Guijarro, Felisa
 Lázaro Alvaro, Baltasar
 Lázaro Fernández, Gabriel
 Lázaro Juarranz, Concepción
 Lázaro Juarranz, Vicente
 Lázaro Lázaro, Concepción
 Lázaro Lázaro, Felipa
 Lázaro Lázaro, Gabriel
 Lázaro Lázaro, Hermenegildo

Lázaro Lázaro, Victorino
 Lázaro Madrigal, Agapita
 Lázaro Madrigal, María-Reyes
 Lázaro Mayor, Donato
 Lázaro Peral, Aurora
 Lázaro Perosanz, Donato
 Lázaro Cantero, Rafaela
 Lázaro Cercos, Filomena
 Lázaro Lázaro, Benigno
 Lázaro Merino, Sofía Sara
 Lázaro Perosanz, Teófila
 Lázaro Pradales, Victoria
 Lázaro Rodríguez, Alejandro
 Lázaro Rodríguez, Encarnación
 Lázaro Rodríguez, Alejandro
 Llorente Celaya, M.^a Luisa
 Llorente Gil, Felipe
 López González, Silvestre
 Madrigal Pradales, Antonio
 Madrigal Sanz, Gregorio
 Madrigal Sanz, Irene
 Madrigal Sanz, Julio
 Madrigal De Domingo, María-Visitación
 Martín González, Fortunato
 Martín Martín, Fortunato
 Martín Rincón, Mariano
 Martín Rojo, Tomás
 Martín Sanz, Mariano
 Martín Merino, Alfonso
 Martínez Agradados, Martín
 Martínez Arranz, Alfredo
 Martínez García, Joaquín
 Martínez Agradados, Anunciación
 Martínez Agradados, Martín
 Martínez Arranz, Gregoria
 Martínez Arranz, Ignacio Emilio
 Martínez Cazorro, Santiago
 Martínez García, Aurelia
 Martínez García, Gregoria
 Martínez González, Fortunato
 Martínez Guijarro, Agustín
 Martínez Iglesias, José-María
 Martínez Iglesias, Rosario
 Martínez Martín, Silvino
 Martínez Sualdea, Jesús
 Martínez Sualdea, Marciano
 Martínez Sualdea, Petra
 Mayor Rincón, Carmelo
 Merino Bartolomé, Julio
 Merino Benítez, Prudencio
 Merino Perosanz, Eugenio
 Merino Sanz, Margarita
 Miguel Arranz, Juana
 Miguel Casado, Carmen
 Miguel González, Lucinio
 Miguel Llorente, Balbina
 Miguel Miguel, Guillermo
 Miguel Ortega, Elías

Miguel Perosanz, Socorro
 Miguel Rosuero, Jacinto
 Miguel Sopena, Sofía
 Moral Lázaro, Donato
 Moral Plaza, María-Carmen
 Palomino De Domingo, Ascensión
 Palomino De Domingo, Benito
 Palomino De Domingo, Francisco
 Palomino Lázaro, Benito
 Palomino De Domingo, Victoria
 Pascual Roldán, Visitación
 Pecharromán Pecharromán, Angel
 Pecharromán Pecharromán, José
 Pecharromán Pecharromán, Roque
 Pecharromán Rincón, Agapito
 Peral Domingo, Isaac
 Pérez Pascual, Tomás
 Pico Gujarró, Jesús
 Pico Guijarro, Valeriano
 Pintado De la Fuente, Angel
 Pintado De la Fuente, Lorenzo
 Pintado Del Olmo, Emilio
 Pintado Gonzalo, Ricardo
 Pintado Martín, Eufemia
 Pintado Martínez, Eufemia
 Pintado Martínez, Julia
 Pintado Roldán, Crispina
 Plaza Plaza, Bienvenido
 Pradales Casado, Juan
 Pradales Casado, Silvia
 Pradales Casado, Silvina
 Pradales Domingo, Julián
 Regidor Rojo, María-Luz
 Reyes Guijarro, David
 Rincón Arroyo, José-Andrés
 Rincón Arroyo, Manuel
 Rincón Arroyo, Mariano
 Rincón Cuesta, Fortunato
 Rincón Cuesta, Pedro
 Rincón Guijarro, Agustín
 Rincón Guijarro, Conrado
 Rincón Iglesias, Agapita
 Rincón Iglesias, Emiliana
 Rincón Iglesias, Jacinta
 Rincón Iglesias, Santos
 Rincón Mayor, Enrique
 Rincón Mayor, Juan
 Rincón Mayor, Lupicinio
 Rincón Merino, Teresa
 Rincón Miguel, Rosario
 Rincón Rincón, Carmen
 Rincón Rincón, Crispulo
 Rincón Rincón, Emiliana
 Rincón Rincón, Enriqueta
 Rincón Rincón, Eufemia
 Rincón Rincón, Felicitas
 Rincón Rincón, Fermina
 Rincón Rincón, José

Rincón Rincón, Luis
 Rincón Rincón, María
 Rincón Rincón, Teodora
 Roa Cano, Rafaela
 Rodilla Juarranz, Lorenzo
 Rodríguez Cazorro, Jesús
 Rodríguez De Diego, Eduardo
 Rodríguez Laso, Gerardo
 Rodríguez Laso, Tomás
 Rodríguez Martín, Luis
 Rodríguez Martínez, Tecla
 Rodríguez Sanz, Eladio
 Rodríguez Sanz, Eutimio
 Rodríguez Sanz, Luis
 Rodríguez Sanz, Nieves
 Rodríguez Sanz, Victorino
 Rodríguez De Diego, Eduardo
 Rodríguez Laso, Félix
 Rodríguez Laso, Gerardo
 Rodríguez Martínez, Florencio
 Rodríguez Salvador, Jesús
 Rodríguez Sanz, Eutimio
 Rodríguez Sanz, Victorio
 Rojo De Frutos, Jaime
 Rojo De Frutos, Víctor
 Sacristán Martín, Florentino

Salvador Bartolomesanz, Concepción
 Salvador Cabestrero, Germán
 Salvador Gutiérrez, Miguel
 Salvador Perosanz, Saturnino
 Salvador Rincón, Adolfo
 San Martín Bartolomé, Cristeta
 San Juan Zapatero, Baltasara
 San Martín Bartolomé, Indalecio
 San Martín Pérez, Emilio
 San Martín Pérez, Flaviano
 San Martín Villa, Flaviano
 Sanz Camarero, Vitoria
 Sanz Domingo, Braulio
 Sanz Esteban, Rosa
 Sanz Guijarro, Gabriela-Dolores
 Sanz Lázaro, Jesús
 Sanz Lázaro, Marcela
 Sanz Martínez, Antonio
 Sanz Pradales, Bonifacio
 Sanz Pradales, Heliodoro
 Sanz Sanz, Daniela
 Sanz Sanz, Teodora
 Sanz Sualdea, Francisco
 Sendino De Diego, Isidoro
 Sendino Madrigal, Florencio
 Sendino Madrigal, José

Sualdea De Diego, Angel
 Sualdea De la Fuente, Germán
 Sualdea Gómez, Florencio
 Sualdea Gómez, Antonio
 Sualdea Lázaro, Hilario
 Sualdea Llorente, Jerónimo
 Sualdea Martín, Benito
 Sualdea Martínez, M.^a Jesús
 Sualdea Martínez, Marcelino
 Sualdea Pérez, Rafael
 Sualdea Poza, Federico
 Sualdea Salvador, Francisco-Javier
 Sualdea Sanz, Victorino
 Sualdea Sualdea, Gregoria
 Sualdea Villa, Margarita
 Sualdea, Genoveva
 Sualdea, Vicente
 Uber Catalina, Amancia
 Uber Sanz, Amancia
 Valle Casado, Eufemia
 Valle Catalina, Teodoro
 Vecino de Fuentecén
 Villa González, Felisa
 Zapatero Ovejas, Antonio
 Zúñiga Domingo, Domiciano

Burgos, a 12 de marzo de 2001. — El Titular, Abelardo Martínez Ulloa.

200102175/2160. — 41.040

ANUNCIOS URGENTES

Comunidad de Regantes Canal de Aranda

Don José Luis Álvarez Gayubo, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado día 7 de abril de 2001, a las 12 horas de su mañana en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Caja del Círculo, sito en Plaza de la Virgencilla, 7, de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día.

1.º — Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º — Memoria general de actividades correspondiente al segundo semestre del año 2000.

3.º — Aprobación definitiva de los padrones de fincas y usuarios de la campaña 2000 y derrama de esta Comunidad.

4.º — Aprobación lista cobratoria de impagados y certificaciones de descubiertos por impago.

5.º — Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 2001.

6.º — Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos de 2000.

7.º — Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, a 21 de febrero de 2001. — El Presidente, José Luis Álvarez Gayubo.

200101581/2270. — 6.000

Junta Vecinal de Yudego

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto redactado por el señor Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezón Blanco, perteneciente a la obra denominada «Reforma y acondicionamiento de edificio municipal», en Yudego, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.795.659 pesetas, se expone al público por término de quince días hábiles para que todos aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones.

En Yudego, a 14 de marzo de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Tomás Tapia Campo.

200102346/2287. — 6.000

Junta Vecinal de La Parte de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 26 de febrero de 2001, la memoria valorada de pavimentación de calle La Granja, por importe de 3.206.043 pesetas, redactada y suscrita por don Jorge Hernaiz Manuel, Arquitecto Técnico, la misma se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de poder ser examinada y, en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Parte de Bureba, a 1 de marzo de 2001. — La Alcaldesa Pedánea, Concepción Calvo Soto.

200102075/2288. — 6.000